

## ENMIENDAS BORRADOR REACTIVACIÓN ECONÓMICA

### Enmiendas de adición BLOQUE 1

330

- Enmienda num.1

Plan de rescate público de los sectores estratégicos, con entrada pública en el capital de las empresas de estos sectores, aplicando un nuevo modelo de gestión social en las empresas rescatadas.

331

- Enmienda num.2

Plan de liquidez y rescate para las industrias.

### Enmiendas de adición BLOQUE 2

332

- Enmienda num.1

Definir un marco de Residuo Cero como estrategia alternativa a la incineración de residuos sólidos urbanos, que incluya la prohibición de vertido e incineración, sustituyéndolo por reciclaje, aprovechamiento y métodos finalistas de inertización.

### Enmiendas de adición BLOQUE 3

333

- Enmienda num.1

Prorroga de los ERTes hasta el 1 de Enero 2021, pudiendo alargarse de manera parcial en sectores con pérdida de actividad superior al 70%.

334

- Enmienda num.2

(330 - 356)

**334 cont.**

La prohibición de despidos económicos durante un año en el sector público.

**335**

- Enmienda num.3

Prohibir los despidos, ERE's y ERTE's en empresas que declaren beneficios o que hayan tenido beneficios superiores al 50% en el año previo.

**336**

- Enmienda num.4

Ampliar la cobertura del seguro de desempleo y del subsidio, el porcentaje de base y la extensión de plazo de cobro.

**337**

- Enmienda num.5

Derogar la Reforma Laboral del 2012, sustituyéndola por una nueva legislación laboral garantista y justa con los derechos laborales de los y las trabajadoras.

**338**

- Enmienda num.6

Recuperar la necesaria autorización administrativa en los EREs.

**339**

- Enmienda num.7

Recuperación de la ultraactividad indefinida de los convenios.

**340**

- Enmienda num.8

Eliminar la prioridad aplicativa de los convenios estatales frente a los provinciales, así como la prioridad aplicativa de los convenios de empresa frente a los sectoriales.

**341**

- Enmienda num.9

Línea de ayudas para trabajadores, autónomos y pequeños comerciantes y empresas que supongan una cobertura especial de desempleo para trabajadores y trabajadoras precarias, fijos-discontinuos o temporales, que no tienen en el momento actual derecho a tener cobertura, acompañadas de la suspensión de liquidación de obligaciones fiscales y prohibición de baja en régimen general, autónomo y cualquier otro asimilado por impago de cuota mensual.

**342.**

- Enmienda num.10

342 cont.

Alargar la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos un mínimo de 6 meses, disminuyendo el porcentaje de pérdidas necesario para acogerse a la prestación extraordinaria al 50%.

343

- Enmienda num.11

Suspensión del pago de los alquileres comerciales y de los suministros de los autónomos mientras cuenten con la prestación extraordinaria.

344

- Enmienda num.12

Ayuda extraordinaria directa de 2.200 euros a quienes se hayan en cese de actividad siempre que sus ingresos totales no superen el límite establecido para la prestación extraordinaria.

345

#### Enmiendas de adición BLOQUE 5

- Enmienda num.1

Moratoria de las grandes infraestructuras como las líneas de Alta Velocidad en construcción, mínimo de 5 años o hasta la recuperación económica a niveles previos a la crisis sanitaria.

#### Enmiendas de adición BLOQUE 6

346.

- Enmienda num.1

Impuesto a la banca que haga retornar, como mínimo, los 60.000 millones de rescate bancario que aun los grandes bancos adeudan a las arcas públicas.

347.

- Enmienda num.2

Impuesto Especial a la Riqueza y las Grandes Fortunas que afecte al 1% más rico del estado.

348.

- Enmienda num.3

Tasa Covid que en forma de recargo solidario, suponga el incremento temporal, parcial, pero significativo o importante de los tipos impositivos de las personas y empresas con

348 ent.

mayor capacidad económica de duración máxima de tres años o recuperación y aumento estable del PIB previos a la pandemia, sólo aplicable a las personas y empresas que en el marco de la regulación fiscal actual se enfrentan a los tipos impositivos más altos, entendiendo que son estas precisamente las personas físicas y jurídicas con mayor capacidad adquisitiva y, por tanto, de necesaria aportación en una situación excepcional.

349.

- Enmienda num.4

Acceso a los Fondos Europeos para la Recuperación sin condicionantes ligados a "reformas" o recortes en gasto público destinado a servicios públicos y/o sociales.

350

- Enmienda num.5

Dejar sin efecto las políticas de estabilidad presupuestaria, desactivando el marco impuesto por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2020, flexibilizando el techo de gasto y la de regla de gasto a comunidades autónomas y ayuntamientos, no computando el déficit producido para la implementación de medidas de impulso de gasto y políticas públicas para proteger a la sociedad. Igualmente, aprobar un decreto de autorización de uso de remanentes.

351.

- Enmienda num.6

Bloquear el precio de productos de alimentación, de primera necesidad, así como sanitarios y el transporte para evitar la especulación con bienes de primera necesidad, sanitarios y de dinero en efectivo.

#### Enmiendas de adición BLOQUE 9

352.

- Enmienda num.1

Retirar el apoyo de España a los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Estado español y la UE, como son el TTIP, CETA y TISA, anulando su participación en estos TLC.

#### Enmiendas de adición BLOQUE 10

353.

- Enmienda num.1

Declarar la cultura como bien de primera necesidad.

**354**

- Enmienda num.2

Rebajar el IVA cultural fijándolo en los parámetros de productos de primera necesidad.

**355.**

- Enmienda num.3

Fondo de crisis cultural específico para el sector cultural en su integridad que asegure, al menos, el equivalente al entre el 80% y el 100% de la media mensual de ingresos netos en 2019 dependiendo de la cuantía resultante, atendiendo a criterios de progresividad y con el único límite correspondiente del SMI durante mínimo 6 meses, acreditada la imposibilidad de realizar la actividad profesional en el sector.

**356**

- Enmienda num.4

Bono cultura para incentivar el consumo cultural en todos sus sectores (teatro, sector audiovisual, librerías, conciertos...) estableciendo gastos mínimos para estos bonos de 50€ como medida de impulso.

Madrid, a 29 de Junio de 2020

**Oskar Matute**  
*Diputado GP Euskal Herria Bildu*